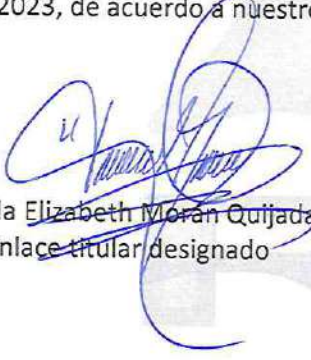


Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

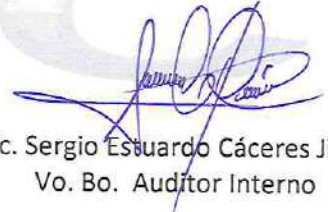
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **noviembre** del ejercicio fiscal 2023 (se emitió un (1) Informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00006 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2023).



Vilda Elizabeth Moran Quijada
Enlace titular designado

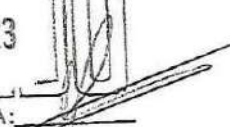


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-115-2023
Guatemala, 29 de noviembre de 2023

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV 2023
HORA: 1:25 FIRMA: 
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Estimada Licenciada.

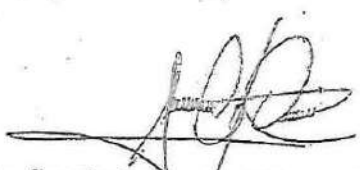
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- “Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2023”, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2023, identificada con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00006.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 48 folios.

c.c. Archivo

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-6-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023.

En referencia a lo expuesto anteriormente, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zúñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Moran Guajada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

Ingeniero Agrónomo
Acxel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

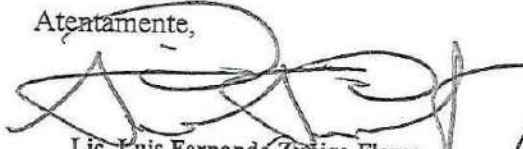
El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-6-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a la Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, se establece el día 12 de diciembre de 2023, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

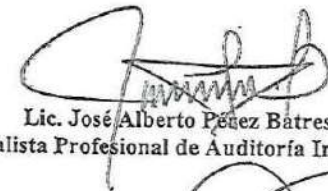
Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zúñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Del 01 de Mayo de 2023 al 31 de Agosto de 2023
CAI 00006

GUATEMALA, 23 de Noviembre de 2023

Guatemala, 23 de Noviembre de 2023

Director Ejecutivo Nacional:
Acel Efraín De León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 01-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.


Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.


Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F.


Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F.


Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	18
7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN	24
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	28
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	28
ANEXO	29

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normativas aplicables vigentes.

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Como objetivo general de la práctica de auditoría, es la evaluación del control interno de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, la misma corresponde al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023; las mismas son las responsables directas de la ejecución y operatoria de los procesos administrativos y financieros, por ende nuestro objetivo es el apoyo a la institución para evitar errores significativos que puedan afectar directamente a las autoridades responsables, así también velar que a nivel institucional se cumplan con las normativas internas, así como también de las leyes y regulaciones aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que contendrá los resultados de la evaluación y práctica de auditoría a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que integran la misma.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.
- Practicar un examen a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto con el objetivo de evitar futuras deficiencias.
- Apoyar para el fortalecimiento al control interno institucional, mismos que se considera como un instrumento que permite conocer antecedentes históricos sobre la situación administrativa y financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera practicada a las dependencias administrativas que integran la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral –RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, así como el cumplimiento de la normativa vigente de los procesos, procedimientos y actividades efectuadas, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna

NAI-06-2023, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas, de cumplimiento y otras de acuerdo a las circunstancias de la revisión.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Presupuesto	1	NO		1
3	Sección de Contabilidad	1	NO		1
4	Departamento de Compras Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1
5	Sección de Inventarios	1	NO		1
6	Sección de Tesorería	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para llevar a cabo la ejecución y práctica de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, comprendida del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, No se tuvo limitaciones al alcance, por lo que se pudo evaluar cada una de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

En el proceso de la práctica o realización de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, mismo que nos permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que nos ayudó a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.

Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la misma enfocándose a varias dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, tomando en cuenta la importancia de las mismas; implícitamente se ejerció control de calidad en todo el proceso de práctica de la auditoría, mediante la supervisión y verificación de que el trabajo se haya realizado con base a las normativas vigentes aplicables.

En la práctica de la presente auditoría se dio énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.

El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido en emitir recomendaciones a las autoridades competentes del Registro de Información Catastral de Guatemala, con el objetivo de mejorar continuamente la calidad del control interno, como también de sus operaciones administrativas y financieras.

RIESGOS IDENTIFICADOS POR ÁREAS

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades establecidas en la normativa legal vigente como también evaluar el control interno, por lo que fue necesario el planificar la evaluación de los posibles riesgos identificados los cuales se detallan a continuación:

Sección de Presupuesto

- Evaluar si el Departamento Financiero ha emitido en el Período de Mayo a Agosto de 2023, Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera.
- Evaluar que El Departamento Financiero del RIC, durante el período de mayo a agosto de 2023, ha hecho evaluaciones de la gestión presupuestaria de todas las dependencias de la Institución.
- Evaluar si El RIC ha percibido todas las cuotas financieras que se tienen programadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, de las diferentes fuentes de financiamiento del ejercicio fiscal 2023.
- Evaluar si La Gerencia Administrativa Financiera lleva control del Registro Físico Financiero.
- Verificar si la Sección de Presupuesto Realizaron y operaron en sistemas más de 4 modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes de mayo a agosto 2023.
- Se evaluarán las modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales (clase INTRA1) que elaboraron durante el período de Mayo a Agosto de 2023.

Sección de Contabilidad

- Se evaluarán de Mayo a Agosto de 2023, las conciliaciones bancarias y las operaciones financieras de las cuentas bancarias de la Institución, como también se verificará si fueron realizadas de acuerdo a la normativa vigente.
- Se evaluará si la Sección de Contabilidad en el período de Mayo a Agosto de 2023, los egresos derivados del pago de sueldo de los renglones presupuestarios de gasto 011 y 022 se realizaron con base en lo estipulado en los procedimientos según Normativa vigente, como también Manual Institucional aplicable.
- Se evaluará que la Sección de Contabilidad realizó una conciliación mensual y los registros oportunos que corresponden a los Ingresos propios devengados en los meses de mayo a agosto de 2023.
- Se evaluará que De Mayo a Agosto de 2023, los egresos derivados de pagos por honorarios de los renglones presupuestarios de gasto 029 y subgrupo 18 se

realizaron con base en lo estipulado en la normativa vigente aplicable, como también Manual Institucional aplicable.

- Verificar que las declaraciones y pagos de impuestos (IVA e ISR) retenidos al personal y/ o proveedores se realizó de manera correcta y oportuna ante la entidad competente.
- Se evaluará que la Sección de Contabilidad elabore Los registros de los Ingresos transferidos en conceptos de aportes de Gobierno por medio del Ministerio de Finanzas Públicas a Nivel Institucional, como también se verificará el cumplimiento con lo estipulado en las leyes y reglamentos que determinan su creación, y en cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Se evaluará que Los egresos derivados de pagos a proveedores de servicios, materiales, suministros, son visados por la Sección de Contabilidad para verificar si están conforme a la normativa legal aplicable interna o externa o bien con base a procedimientos establecidos en el Manual respectivo.

Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios

- Evaluar que Las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio del régimen de licitación o cotización pública, que se llevaron a cabo en el segundo cuatrimestre 2023, se realizaron conforme la normativa vigente.
- Evaluar que Las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio de las modalidades de baja cuantía o compra directa, que se llevaron a cabo en el segundo cuatrimestre 2023, se realizaron conforme la normativa vigente.
- Evaluar la ejecución de las compras programadas para el segundo cuatrimestre 2023, según el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2023.

Sección de Inventarios:

- Se evaluará que la Sección de Inventarios cumpla con solicitar según la normativa a La Gerencia de Tecnología de la Información, con entregar el informe de obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, antes del 30 de mayo del ejercicio fiscal 2023.
- Se evaluará que la Sección de Inventarios revise los procesos y documentación de soporte, verificando los datos en los registros contables y de Inventarios, como también gestiona oportunamente la baja de bienes propiedad del RIC, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.
- Se evaluará que la Sección de Inventarios gestione ante la dependencia (Gerencia Técnica del Proceso Catastral), cumpla con entregar el informe de obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, antes del 30 de mayo del ejercicio fiscal 2023.
- Se evaluará que Las Direcciones Municipales, cumplieron con entregar el informe de bienes para realizar proceso de baja, antes del 30 de junio del ejercicio fiscal 2023.
- Se evaluará si la Sección de Inventarios realiza algún proceso específico o bien pide que se verifique que efectivamente los vehículos o motocicletas se encuentren en estado inservible para proceder a darlos de baja del inventario institucional.
- Evaluar los procesos administrativos que han suscitado De Mayo a Agosto de 2023, los cuales son por pérdida, robo, hurto, faltante, extravío o destrucción de bienes institucionales.

- Evaluar y verificar que Al 31 de Agosto de 2023, Todos los bienes inventariables adquiridos y propiedad del RIC, se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad, como operados en sistema de gobierno (SICOIN).

Sección de Tesorería.

- Evaluar que La Sección de Tesorería realizó la rendición electrónica mensual de la Caja Fiscal en el tiempo que establece la normativa, de los meses de mayo a agosto 2023.
- Evaluar que La Gerencia Administrativa Financiera presentó a la Dirección Ejecutiva Nacional el informe cuatrimestral (mayo-agosto 2023) sobre la ejecución de recursos por medio de fondos rotativos.
- Se evaluará los registros y documentación de respaldo de los gastos efectuados mediante el fondo rotativo de reconocimiento de gastos por servicios prestados, asignado a la Sección de Tesorería de la GAF, como también se verificará si se encuentra completa, correcta y adecuada.
- Se evaluará si la Sección de Tesorería elaboró Las conciliaciones bancarias de los movimientos financieros de los fondos rotativos asignados a la sección de tesorería de la GAF del RIC, como también se verificará que se realicen oportunamente.
- Se evaluarán los registros y documentación de respaldo de los gastos efectuados mediante los fondos rotativos internos asignados a las diferentes dependencias del RIC, como también se verificará que se encuentre completa, correcta y adecuada.
- Evaluar los registros y documentación de respaldo de los gastos efectuados mediante los fondos rotativos de viáticos y gastos conexos, asignados a las diferentes dependencias del RIC, como también se verificará que se encuentre completa, correcta y adecuada.
- Evaluar y verificar si La Sección de Tesorería ha elaborado una programación de Cuotas de Pagos en el segundo cuatrimestre 2023.

INFORMACIÓN EVALUADA.

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, se evaluó el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades que cada una es responsable de su ejecución, así también se verificó el cumplimiento a la normativa legal vigente, revisando la información y documentación de soporte para lo cual se detalla lo siguiente:

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- Se procedió solicitar información de las emisiones de Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Constancias de Disponibilidad Financieras, que hayan sido emitidas durante el período del 01 mayo al 31 de agosto de 2023; únicamente se emitió una Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) No.: 52460300, a nombre de la Empresa: EXANET, SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha de emisión y fecha de aprobado: 22/08/2023; concepto: Adquisición de Dos Aires Acondicionados de Precisión Para

Uso En El Centro de Datos del Registro de Información Catastral de Guatemala; Número de Operación Guatecompras (NOG): 20151748; Fecha de Adjudicación del Evento: 21/07/2023; Renglón Presupuestario: 329; Fuente de Financiamiento: Fuente 11; Monto: Q899,920.00. Así también se pudo constatar que en el período evaluado NO Emitieron constancias de Disponibilidad Financiera.

- Se procedió solicitar información de la evaluación de la gestión presupuestaria del Registro de Información Catastral de Guatemala, comprendido en el período de Mayo a Agosto de 2023, por lo cual al 31 de agosto de 2023 la ejecución presupuestaria a nivel institucional se encuentra de la manera siguiente: Monto Asignado en enero de 2023 Q 146,707,000.00; en el transcurso del tiempo de enero a agosto hicieron modificaciones dentro de los programas y las diferentes actividades en las que se encuentra dividida o integrada la institución, estas modificaciones suman un monto de Q 25,000,000.00, para lo cual estas modificaciones se suman al presupuesto inicial, haciendo un presupuesto Vigente (actual) de Q 171,707,000.00; así también al 31 de Agosto de 2023 del presupuesto vigente se ha ejecutado un monto total de Q 69,052,491.88; así también se hace mención que el presupuesto del Registro de Información Catastral de Guatemala, está integrado por varias fuentes de financiamiento las cuales se detallan en los papeles de trabajo.
- Se procedió solicitar información sobre si El Registro de Información Catastral de Guatemala, al 31 de agosto de 2023, ha percibido todos los desembolsos correspondiente a ingresos programados dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2023; así también por medio de entrevista con el Jefe del Departamento Financiero (UDAF), dio información que a la fecha antes citada se ha tenido limitantes con la Fuente 41, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas por vía telefónica les comentaron que a nivel nacional no se tienen fondos disponibles y que por esta razón varias Instituciones de Gobierno han sido afectadas, así también el Ministerio de Finanzas Públicas por medio escrito ha dado respuesta a los requerimientos de desembolsos que ha hecho el RIC, dando como respuesta que lo requerido con la fuente citada, es Desfavorable; por lo cual al ver la documentación de respaldo se detalla lo siguiente: Durante el período de enero a agosto la Gerencia Administrativa Financiera, hizo los oficios de requerimiento de desembolsos con la Fuente 41, para lo cual en el mes de agosto dieron únicamente un desembolso de Q2,124,536.00, el cual sirvió para cubrir los gastos que estaban comprometidos.
- Así también el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de un Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 150-2023, de fecha 04 de julio de 2023, mismo que hace del Conocimiento a todas las Instituciones que estén dentro de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que se hará sustitución de fuente (cambio de fuente 41 a la Fuente 51.), el Acuerdo Ministerial fue trasladado por medio de Correo Electrónico para el Director Ejecutivo Nacional, Gerencia Administrativa Financiera y Unidad de Administración Financiera, el día 31 de julio de 2023 a las 14:52 horas. Así también al

31 de agosto no se ha percibido desembolso alguno con la Fuente 51.

- Por medio de cuestionario de Control Interno se, realizó la interrogante sobre si la Gerencia Administrativa Financiera lleva control y registro Físico - Financiero, al 31 de agosto de 2023, para lo cual hacen mención que en la página web de la institución la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa es la responsable de publicar esos datos y al 31 de Agosto, se procedió a verificar en la citada página, como también se procedió a elaborar cédula de trabajo obteniendo los datos generados del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la ejecución física financiera a nivel institucional, dentro de la cédula se puede apreciar el avance en unidades de medida y el costo que se ha ejecutado en el período evaluado, el cual se puede apreciar que la ejecución financiera cuadra numéricamente y así también se pudo cotejar la información financiera contra la cédula de ejecución de gastos.
- Por medio de cuestionario de Control Interno se, realizó la consulta sobre si la Gerencia Administrativa Financiera, al 31 de agosto de 2023, operaron en los Sistemas Gobierno, más de 4 modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales (Clase INTRA 1), en cada mes (mayo, junio, julio y agosto 2023) ya que según la normativa no es procedente hacer más de cuatro operaciones mensuales, para lo cual respondieron que se cumplió con la normativa vigente y se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrado si era correcta la respuesta para lo cual es válida y procedente para la elaboración de cédulas de trabajo de revisión y evaluación de las modificaciones presupuestarias del período de mayo a agosto de 2023.
- Con base al programa de auditoría para la práctica y ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera para el Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2023; dentro de la revisión está inmersa la evaluación de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Gerencia Administrativa Financiera durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, mismo que se procedió a evaluar que estén aprobadas por la autoridad competente, así como también verificar que esté correcta su operación dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y su oportuna rendición de cuentas, dentro de los plazos establecidos, a las entidades gubernamentales que por ley se debe presentar la documentación de soporte de los procesos de modificaciones presupuestarias ejecutados a nivel institucional; Asimismo por normativa vigente se procedió a la verificación de su publicación en el portal web de la institución.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Con base en la evaluación a los procesos que la Sección Contabilidad, llevaron a cabo durante el segundo cuatrimestre del año 2023, se determinó lo siguiente:

- Se procedió a evaluar las conciliaciones bancarias, libros de bancos y estados de

cuentas, de los movimientos realizados, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, de las principales cuentas bancaria, que maneja el Registro de Información Catastral de Guatemala, siendo estas tres, Fondo Común RIC, Cuenta No. 3-03350328-5, de BANRURAL, S.A.; Fondo Común RIC, Cuenta No. 66-0007801-4, BANCO G&T, CONTINENTAL, S.A.; y Fondo Catastral Privativo RIC, Cuenta No. 30-33838587, de BANRURAL, S.A., determinando que los registros y operaciones se han realizado en tiempo oportuno y de manera correcta y el saldo total es el que refleja el Balance General al 31 de agosto de 2023 en el Sistema de Contabilidad Integrada para entidades Descentralizadas ¿SICOINDES-.

- Se verificaron los registros por pago de remuneraciones en el renglón presupuestario 011, " Personal Permanente" y del renglón presupuestario 022 "personal por Contrato" del Registro de Información Catastral de Guatemala del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, de acuerdo a la muestra seleccionada siendo estas los meses de julio y agosto, sin embargo se hace referencia que los Cur de pago y la documentación de respaldo de las nóminas del renglón 011 "Personal Permanente" y 022 Personal por contrato del mes de julio del presente año, no se tuvieron a la vista, derivado que la Sección de Tesorería proporcionó los expedientes a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según requerimiento CGC-DAS-09-0020-011-2023, por lo que se evaluó únicamente el mes de agosto de 2023, determinando que las operaciones se realizaron con base a lo estipulado en los procedimientos según la normativa vigente, como también al Manual de la Sección de Contabilidad, determinando que la documentación de respaldo y los procedimientos son adecuados.
- Se procedió a realizar la revisión de los CUR en concepto de ingresos propios por la venta de productos y servicios catastrales, verificando los expedientes conformados por la sección de contabilidad en el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, siendo estos por un monto total de Q. 5,438,594.38, se evaluó que estos estuvieran operados en el tiempo oportuno, asimismo que se haya realizado conciliación de saldos de forma mensual, también se solicitó a la Coordinación de Productos y Servicios Catastrales el reporte de ingresos del segundo cuatrimestre, así como el reporte de ingresos acumulados de enero al mes de agosto de 2023, se cruzó la información con los reportes de SICOINDES, los saldos son reflejados son aceptables, estableciendo que se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
- De los CUR's correspondientes a pago de honorarios a los contratistas del Registro de Información Catastral de Guatemala, en los renglones presupuestarios 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", el monto verificado es de Q2,248,000.00; en el sub grupo 18, el renglón 185 "Servicios de Capacitación" el monto revisado es de Q90,000.00 y del renglón 189 "Otros servicios y/o estudios" es de Q18,000.00, con base a la muestra seleccionada de expedientes se efectuaron las pruebas de auditoría estableciendo que las operaciones se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Contabilidad y la

documentación de respaldo de los mismos contiene el listado de pago de honorarios, con la factura y el respectivo informe mensual y en los caso del contratista en el renglón 189, que vencía el contrato el 31/07/2023, se verificó que cumpliera con el Informe final, carta de aceptación del servicio y efectivamente los CUR's se encontraban con firma de elaboración y de autorización, por lo que se cumple con el procedimiento establecido.

- Se verificaron las declaraciones y pagos de impuestos según muestra seleccionada, correspondientes al segundo cuatrimestre 2023, se cumplió con la presentación de las obligaciones tributarias derivado de las retenciones al personal y/o a proveedores, se realizó de forma correcta y oportuna.
- De los ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, se revisaron 8 desembolsos por un total de Q.31,478,891.00; en el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023. Se evaluó que estos fueran operados en el tiempo adecuado y cumplieran con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable.
- Se efectuó la revisión física de los expedientes de pago a los proveedores del Registro de Información Catastral por concepto de bienes, servicios y suministros, determinando que se encuentran conformados de acuerdo a la normativa vigente.
- De acuerdo a la información examinada en la Sección de Contabilidad, de la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, se estableció que los procesos, procedimientos y actividades se realizaron de manera adecuada, sin embargo, se determinó una debilidad la cual fue notificada a la Gerencia Administrativa Financiera, con el objetivo de fortalecer ciertos aspectos de control Interno.

INFORMACIÓN EVALUADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

Con base en la evaluación a los procesos que el departamento de compras y contrataciones de bienes y servicios llevaron a cabo durante el segundo cuatrimestre del año 2023, se determinó lo siguiente:

- Se realizó evaluación de acuerdo a muestra seleccionada, de los expedientes que conforman las compras realizadas mediante la modalidad de Compra Directa y de Baja cuantía, que comprenden el período del segundo cuatrimestre de 2023, la revisión consistió en la verificación que los documentos de respaldo adjuntos estuviesen completos y adecuados y que en cada proceso se cumpliera con lo establecido en el Manual de normas y procedimientos aplicable, de la evaluación se determinaron algunas deficiencias así como debilidades sobre el control interno del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, mismas que

fueron informadas a los responsable para que emitieran los comentarios en relación al tema relacionado.

- Se evaluaron expedientes solicitados a la Gerencia Administrativa Financiera según muestra seleccionada sobre los eventos de adquisiciones mediante las modalidades de cotización y licitación del Registro de Información Catastral del segundo cuatrimestre de 2023, los eventos afectos a la evaluación son los relacionados con: Adquisición de dispositivo de respaldo y de duplicación de datos para uso del RIC; Adquisición de dos (2) gabinetes (rack) de piso para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala; Adquisición de dos (2) aires acondicionados de precisión para uso en el centro de datos del Registro de Información Catastral de Guatemala; Contratación del servicio de póliza de seguro para equipo de cómputo, equipo de medición, plantas generadoras eléctricas y vehículos del Registro de Información Catastral de Guatemala; para determinar que los procesos se realizan de acuerdo a la normativa legal aplicable y en concordancia con los procesos establecidos en el Manual de normas y procedimientos del departamento de compras y contrataciones de bienes y servicios.
- De acuerdo al resultado de la revisión realizada, se determinó que los eventos fueron ejecutados por el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023 y que la documentación de respaldo y procesos de adquisición de bienes y servicios realizados mediante la modalidad de cotización, se llevaron a cabo de manera correctamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Según los procedimientos establecidos en el programa de Auditoría, se realizó evaluación al Plan Anual de Auditoría 2023, sobre la ejecución de las compras programadas para el segundo cuatrimestre de 2023, durante el período de evaluación, se revisó que las compras programadas, se hayan ejecutado de manera adecuada y en los tiempos oportunos, de lo cual se determinó que se realizaron los procedimientos con base en lo establecido en la normativa vigente y no se estableció ninguna deficiencia sobre su ejecución.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS

Se llevó a cabo la revisión de los procedimientos bajo la responsabilidad de la Sección de Inventarios, que estos se realicen de manera correcta y de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, derivado de la evaluación indicada se determinó lo siguiente:

- Se solicitó a la Sección de Inventarios, mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00006-003-2022 del 02/10/2023, el informe de obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, presentado por la Gerencia de Tecnología de la Información, al respecto se recibió respuesta por medio de oficio RIC-GAF-336-2023 del 06/10/2023 el que hace referencia al oficio RIC-INVE-203-2023/fg del 06/10/2023,

con el cual informan que la Gerencia Administrativa Financiera, recibió el informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica, según el proceso del Reglamento para el registro uso control y baja de bienes muebles y otros activos fijos de la propiedad. El informe detalla el tiempo de vida útil del equipo, especificaciones técnicas, compatibilidad de sistema operativo y el rendimiento del equipo evaluado, así mismo informan sobre el plan para la adquisición de nuevo equipo de cómputo para uso en la institución. Se determinó por medio de las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, que dicha sección si recibió el informe emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información, dando con ello cumplimiento a la normativa que regula la emisión del informe por equipo obsoleto y el plan para adquisición de nuevo equipo.

- Se solicitó a la Sección de Inventarios, mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00006-003-2022 del 02/10/2023, Informe presentado por parte de la Gerencia Técnica del Proceso Catastral, ante la Gerencia Administrativa Financiera sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, al respecto se recibió respuesta por medio de oficio RIC- GAF-336-2023 del 06/10/2023 el que hace referencia al oficio RIC-INVE-203-2023/fg del 06/10/2023, con el cual informan que la Gerencia Administrativa Financiera, recibió el informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica con el cual informan que se envió informe a la Dirección Ejecutiva Nacional sobre la verificación física de los equipo de medición de las Direcciones Municipales, ESCAT y Gerencia Técnica del Proceso Catastral, en el informe se detalla el listado de los equipo y su estado actual que fueron revisados y evaluados por la Gerencia Técnica. Se determinó por medio de técnicas y procedimientos de auditoría aplicados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, que dicha sección si recibió el informe emitido por la Gerencia Técnica del Proceso Catastral, dando con ello cumplimiento a la normativa que regula la emisión del informe por equipo obsoleto y el plan para adquisición de nuevo equipo.
- Se realizó la verificación al cumplimiento de las Direcciones Municipales, que hayan informado a la GAF, sobre procesos de baja por bienes obsoletos o en desuso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37. Periodicidad en solicitud de baja de bienes del Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles y otros activos fijos propiedad o administrados por el RIC. Por medio de la revisión a la documentación proporcionada por la Sección de Inventarios se determinó que las Direcciones Municipales realizaron la presentación de los informes sobre los procesos de baja por bienes obsoletos o en desuso, estos presentados por medio de Actas Administrativas con el detalle de los bienes que causan bajas por estar en mal estado.

- Según el procedimiento establecido en el programa de Auditoría se solicitó mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00006-003-2022 del 02/10/2023 a la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que respalde el cumplimiento de los procesos realizados por la Sección de Inventarios sobre la programación o informes de baja de bienes realizados durante el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023. Por medio de oficio Ref. RIC-GAF-336-2023 del 06/10/2023 el que hace referencia al oficio RIC- INVE-203-2023/ fg del 06/10/2023, la Sección de Inventarios remite respuesta de lo solicitado, en éste oficio se informa al respecto, sobre procesos de baja de activos que en el año 2023 ya fueron concluidos y adjuntan la documentación de soporte de los procesos de baja de bienes obsoletos o inservibles que se encuentran en diferentes estados, para dar cumplimiento con lo que estipula al Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas. Por lo cual se determinó por medio de técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, en referencia a lo evaluado que se da cumplimiento con lo estipulado en la normativa aplicable, en tiempos oportunos y mediante los procesos adecuados, no se determinaron deficiencias en la evaluación realizada.
- Se solicitaron a la Sección de Inventarios, copia de tarjetas de responsabilidad de activos fijos, según muestra seleccionada, de trabajadores del RIC el renglón 011, 022, 029, asignados a las oficinas central y oficinas de la ESCAT; se verificó que los bienes de activos fijos e intangibles se encontraran registrados en el sistema de SICOIN WEB; Se realizó revisión física de los bienes de activos fijos, haciendo uso de las tarjetas de responsabilidad proporcionadas. De la evaluación física realizada según la muestra seleccionada de los bienes de activos fijos y bienes no fungibles, cargados al personal del RIC contratado bajo el renglón 011, 022 y 029, se determinó que los bienes se encuentran físicamente, las tarjetas de responsabilidad se encuentran debidamente actualizadas al 31 de agosto de 2023 y los registros por ingresos de nuevos bienes adquiridos por la institución se han realizado de manera correcta y pertinente, no se determinaron deficiencias o debilidades en la realización de la revisión a los procesos a cargo de la Sección de Inventarios.
- Se solicitó por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00006-003-2022 del 02/10/2023 a la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que respalde el cumplimiento de la normativa en los procesos llevados a cabo por la sección de Inventarios, por reportes realizados en casos de pérdida, robo, hurto, faltante extravío o destrucción de bienes. Por medio de oficio Ref. RIC-GAF-336-2023 del 06/10/2023 el que hace referencia al oficio RIC-INVE-203-2023/fg del 06/10/2023, la Sección de Inventarios remite respuesta de lo solicitado, informan al respecto, que la sección de Inventarios ha girado oficios y correos electrónicos como parte de los seguimientos a los procesos de pérdida, robo, hurto, faltante, extravío o destrucción de bienes, dentro de la respuesta se incluyen oficios con los cuales se ha notificado sobre los faltantes de bienes detectados así como la solicitud de la reposición de los

faltantes según el inventario que en su momento fue practicado a los colaboradores de la Institución y que cuentan con bienes cargados en su tarjeta de responsabilidad. Se determinó que la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, en referencia a lo evaluado que da cumplimiento con lo estipulado en la normativa aplicable, por medio de los seguimientos oportunos para contar con un adecuado control sobre los faltantes detectados de los bienes pertenecientes a la institución.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se evaluó la documentación de respaldo e información de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, estableciendo lo siguiente:

- De la revisión efectuada a la Rendición Electrónica Mensual de los Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, y la documentación de respaldo correspondiente, se determinó que durante el período auditado se está cumpliendo con la normativa legal aplicable.
- De la revisión efectuada a la presentación del Informe Cuatrimestral (del período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, sobre la ejecución del gasto por medio de Fondos Rotativos autorizados por el RIC, se determinó que se cumplió en elaborar y enviar a las autoridades respectivas dicho informe.
- Se realizó arqueo al Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, asignado a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente del 100% de las rendiciones realizadas durante el presente ejercicio fiscal. Se estableció que referido fondo rotativo se encuentra exacto e integrado correctamente. Se devuelven los registros y documentación de soporte del arqueo efectuado a Juan Pablo Gallardo Rivera, Analista Técnico de Tesorería, quien recibe de conformidad el total de la integración del fondo asignado por el valor de: TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.30,000.00). Sin embargo, se determinaron deficiencias relacionadas a la asignación de recursos financieros a personal que no pertenece al RIC y personal que no posee contrato previo a la realización de actividades, lo cual se notificó a los responsables correspondientes, quienes presentaron comentarios, justificaciones y documentación de soporte, la cual fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna, determinando que la misma no es suficiente para desvanecer dichas deficiencias.
- De la revisión efectuada a los movimientos de las cuentas bancarias de los fondos rotativos internos del RIC, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, se determinó que los registros y operaciones fueron realizados de manera correcta.
- Se realizó arqueo al Fondo Rotativo Interno asignado a la Gerencia Administrativa

Financiera del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que referido fondo rotativo se encuentra exacto e integrado. Se devuelven los registros y documentación de soporte del arqueo efectuado a Juan Pablo Gallardo Villeda, Analista Técnico de Tesorería, quien recibe de conformidad el total de la integración del fondo asignado por el valor de: SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.60,000.00).

- Se realizó arqueo al Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos asignado a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que referido fondo rotativo se encuentra exacto e integrado. Se devuelven los registros y documentación de soporte del arqueo efectuado a Juan Pablo Gallardo Rivera, Analista Técnico de Tesorería quien recibe de conformidad el total de la integración del fondo asignado por el valor de: CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.150,000.00).
- De la revisión efectuada a la programación de cuotas de pago, correspondientes al período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, y a la documentación de respaldo correspondiente, se determinó que se está cumpliendo con la normativa legal aplicable.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Departamento de Compras Contrataciones de Bienes y Servicios

Riesgo materializado

DEFICIENCIA EN PAGO DE BIENES QUE NO CUMPLIERON CON ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO.

La Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 62, establece: "Plazo para pagos. Los pagos por estimaciones de trabajo, derivados de los contratos de obras por servicios prestados o por bienes y suministros se harán al contratista dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la documentación completa que se estipule en el contrato..."

El Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras y Contrataciones de bienes

y servicios, GAF (vigente a la fecha), se encuentra el procedimiento GAF-UCC-S2-05, paso 36 "El Técnico de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios, al contar con el expediente completo, lo digitaliza y procede a trasladar a contabilidad para que se realice el CUR DE DEVENGADO y se realice la gestión de pago por medio de Tesorería".

Mediante muestra seleccionada se procedió con la revisión de 10 expedientes de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, de lo cual se detectó que el evento de Guatecompras (NOG) 20117973 denominado "Adquisición de motocicletas para uso de la Dirección Municipal de Izabal del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-", ya le fue cancelado al proveedor adjudicado (Suzuki S.A.), según consta en el cheque No. 04941 de fecha 17 de agosto de 2023 de la cuenta No.066-007801-1 RIC/FONDO COMUN del Banco G&T Continental, por valor de Q. 43,980.00, a pesar de que el proveedor no haya cumplido con presentar las placas de circulación, tipo particular incluidas en el precio de venta, así como de las tarjetas de circulación, en el plazo convenido.

En las Forma 1-H No.545995 y No. 545996 ambas de fecha 22 de junio de 2023, consta que la entidad Suzuki, S.A. hizo entrega de dos motocicletas nuevas, marca Suzuki, conjuntamente con las facturas No. 3855829072 y No.342901558 de fecha 21 de junio de 2023, quedando pendiente el trámite para la obtención de las placas de circulación de ambos vehículos.

Por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00006-012-2023 del 26/10/2023, se requirió a la Gerente Administrativo Financiero del RIC, informar si a la fecha ya fueron recibidas por parte de la compañía SUZUKI, S.A., las placas y tarjetas de circulación que identifiquen las motocicletas adquiridas con el evento con NOG No.20117973. Con fecha 31/10/2023, se recibió la respuesta de la Gerencia Administrativa Financiera según Oficio Ref. RIC-GAF-365-2023, el cual indica que adjunta oficio DCC-887-2023 emitido por el Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, con la información y documentación de respaldo, en el oficio DCC-887-2023 del 31/10/2023, se indica: "Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha no se han recibido las placas y tarjetas de circulación que identifiquen a las motocicletas adquiridas a la entidad Suzuki, S.A..."

Con base a lo anteriormente descrito, se establece que el señor Mario Guillermo Sosa, Técnico de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios, conjuntamente con la Licda. María Fernanda Herrera Aguilar Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios, son los responsables que haber gestionado el pago a la entidad Suzuki, S.A., sin haber cumplido esta compañía con la entrega de las placas de circulación y tarjetas de circulación de las dos motocicletas adquiridas, que conforman parte del precio ofertado.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los comentarios, justificaciones y documentación de respaldo presentada por la Licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Sección de Compras de Bienes y

Servicios, en relación a la deficiencia notificada, la Unidad de Auditoría Interna realizó análisis a dichos argumentos y pruebas de descargo, determinando que los mismos no son suficientes para el desvanecimiento de la deficiencia antes indicada, no obstante de cumplir con los plazos establecidos para la recepción e ingreso de los bienes adquiridos (02 motocicletas), así mismo de realizar la entrega de los documentos respectivos al adjudicatario y de habersele realizado el pago, en la respuesta no indican que se hayan recibido los documentos de certificado de propiedad, tarjetas de circulación e impuestos de circulación así como las placas tipo particular que las identifican, lo que ocasiona demora en la recepción de los mismos y que esto a su vez causa atraso en el uso de los bienes adquiridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Adicionalmente, se aduce que no se fijó plazo para la entrega de placas tipo particular, certificados de propiedad, tarjetas de circulación e impuestos de circulación, lo que deja en desventaja al Registro de Información Catastral de Guatemala, para exigir el cumplimiento de estos instrumentos necesarios para el uso de los bienes adquiridos, quedando a discreción del proveedor, el tiempo que lleve su eficaz cumplimiento. Por lo cual se confirma la presente deficiencia, en virtud de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, GAF (vigente a la fecha), procedimientos GAF-UCC-S2-05, paso 36 y prevalece hasta que se cumpla con la recomendación realizada por la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de los Responsables

En oficio DCC-964-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por la Licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios, expone los siguiente:

"El 22 de junio de 2023 la entidad Suzuki, S. A. hizo entrega de las dos (2) motocicletas en la Sección de Almacén del RIC, de acuerdo a la adjudicación realizada mediante la orden de Orden de Compra No. 161 de fecha 30 de mayo de 2023, misma que fue notificada al adjudicatario el 01 de junio de 2023 vía correo electrónico.

Cabe mencionar que, para la entrega de placas tipo particular, certificados de propiedad, tarjetas de circulación e impuestos de circulación, no se fijó plazo de entrega, toda vez que el adjudicatario realiza los trámites para la emisión de los mismos, cuando el RIC haya finalizado con los ingresos respectivos (almacén, inventario y ante la Dirección de Bienes del Estado del MINFIN) y haya completado la documentación (requisitos) necesaria para proceder con el trámite y registro respectivo. Dichos documentos fueron completados por el RIC el 13 de octubre de 2023, debido a que el expediente fue afectado por temas de sustitución de fuente 41 "Otras colocaciones internas" por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

Es importante indicar que, la Gerencia Administrativa Financiera del RIC solicitó dar continuidad a la gestión de pago correspondiente, toda vez que el adjudicatario realizó gestión de cobro por el vencimiento de plazo del crédito otorgado, en atención a las facturas No. 3855829072 y No. 342901558 de fecha 21 de junio de 2023. Motivo por el cual, se

procedió a conformar el expediente trasladándolo a la Sección de Contabilidad para la gestión respectiva. Se adjuntan comunicaciones electrónicas.

Responsables del área

MARIA FERNANDA HERRERA AGUILAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Gerente Administrativo Financiero del Registro de Información Catastral de Guatemala, realice la coordinación con el Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, con el objeto de realizar las consultas y gestiones pertinentes ante quien corresponda para que a la brevedad posible se recepcionen los documentos que identifican y permiten la circulación de los vehículos adquiridos, y con ello cumplir el objetivo por el cual fueron adquiridos. Adicionalmente, la Gerente Administrativo Financiero, solicite al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la revisión y readecuación de la redacción de los Términos de Referencia utilizados para la adquisición de bienes de esta naturaleza (vehículos), a través de la modalidad de compra directa con oferta electrónica, a fin de garantizar que el Registro de Información Catastral pueda recibir dentro de un lapso prudencial, tanto los bienes adquiridos, así como los documentos que amparen su propiedad y su oportuno uso (placas de circulación, impuesto de circulación de vehículos, tarjeta de circulación y título de propiedad, entre otros).	22/11/2023

2. Sección de Tesorería

Riesgo materializado

Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, utilizado para cubrir Actividades de Personal que no pertenece al Registro de Información Catastral de Guatemala.

Acuerdo Ministerial No. 219-2020, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Convenio de Cooperación Técnica y Financiera No. 13-2020, establece en la Cláusula Cuarta, numeral romano II, literal c) Realizar, a través de la Gerencia de Programación y Cooperación Internacional, la gestión y coordinación de las actividades y recursos indicados en el presente convenio, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo al plan de trabajo, y presupuesto que sean definidos por ambas partes, cumpliendo con las normas y procedimientos institucionales del RIC.

Manual de Normas y Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Sección de Tesorería, Gerencia Administrativa Financiera del RIC, establece en las Generalidades del Manual, numeral 1.5 Usuarios del Manual. El presente manual de procedimientos aplica a contratistas que prestan servicios técnicos o profesionales individuales mediante contratos suscritos por el Registro de Información Catastral de Guatemala.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, durante el período del 01 de mayo al 31 de

agosto de 2023, se evaluaron los procesos, procedimientos, actividades y documentación de soporte de la Sección de Tesorería. De lo cual se determinó lo siguiente:

El Registro de Información Catastral de Guatemala tiene un Convenio de Cooperación Técnica y Financiera, según Acuerdo Ministerial No. 13-2020 con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ¿MAGA- de fecha 11 de noviembre de 2020, el cual, en la Cláusula Cuarta, numeral romano II, literal c) establece: Realizar, a través de la Gerencia de Programación y Cooperación Internacional, la gestión y coordinación de las actividades y recursos indicados en el presente convenio, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo al plan de trabajo, y presupuesto que sean definidos por ambas partes, cumpliendo con las normas y procedimientos institucionales del RIC.

La Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, como ente administrador de dicho convenio, a través del Ing. Juan Manuel Cano Herrera, ha informado por escrito a los contratistas de la Dirección de Información Geográfica y Gestión de Riesgos ¿DIGEGR MAGA sobre la necesidad de su traslado hacia el interior de la República para la realización de diversas actividades relacionadas con esa dependencia, de lo cual, durante el presente ejercicio fiscal, ha emitido 14 Requerimiento de Actividades para el interior y exterior de la república, a quienes el RIC mediante la Sección de Tesorería se les ha apoyado con los gastos generados, mediante el Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos. Sin embargo, en la normativa legal aplicable establece que este tipo de apoyo financiero aplica a contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales mediante contratos suscritos por el Registro de Información Catastral de Guatemala. Los casos se describen en el Anexo I.

De lo indicado se desconoce si el personal que pertenece al MAGA, posee la calidad de contratistas y/o colaboradores, y qué si los objetivos que deberán atender están en el marco de los términos de referencia establecidos en su contrato de prestación de servicios, para que sea aplicado para la realización de sus actividades delegadas., el Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos. Por lo tanto, existe incumplimiento a la normativa legal aplicable, especialmente incumpliendo con las normas y procedimientos institucionales del RIC.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los comentarios, justificaciones y documentación de respaldo presentada por Juan Manuel Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa del RIC, en relación a la deficiencia notificada, la Unidad de Auditoría Interna realizó análisis a dichos argumentos y pruebas de descargo, determinando que los mismos no son suficientes para el desvanecimiento de la deficiencia antes indicada, en virtud que tanto el Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por servicios prestados, Acuerdo Gubernativo número 26-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Manual de Normas y Procedimiento para la administración del Fondo de Reconocimiento de Gastos del Registro de Información Catastral, establece que dicho fondo será para los gastos derivados de actividades realizadas por personal que presta sus servicios técnicos o profesionales individuales, para la entidad contratante, en este caso el RIC. En ese orden de ideas, el Ing. Juan Manuel Cano

Herrera, confirma que los contratistas y/ o colaboradores pertenecen a la Dirección de información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos DIGEGR- cuya dependencia pertenece al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA. En tal sentido las contrataciones de los contratistas se han celebrado en dicho Ministerio, y no con el Registro de Información Catastral de Guatemala RIC.

Comentario de los Responsables

En oficio GPCE/892-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por el Ingeniero Juan Manual Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa del RIC, expone lo siguiente: Reciba un cordial saludo de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, deseando que sus actividades marchen con éxito..

En orden de la descripción de la deficiencia, en primera instancia indico que los contratistas y/ o colaboradores pertenecen a la Dirección de información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos DIGEGR cuya dependencia pertenece al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA. En tal sentido las contrataciones de los contratistas se han celebrado en dicho Ministerio. No obstante, lo anterior a través del convenio de Cooperación Técnica y Financiera No. 13-2020, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Addendum ha dicho convenio, numeral i) Literal d) que establece lo siguiente:

d) Dotar a las municipalidades priorizadas para el RIC conforme al plan de trabajo, de la información geográfica y temática de la que dispone el Laboratorio de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos, y capacitar a los técnicos municipales en el uso de la información.

En función de lo descrito, se ha solicitado el pago de los anticipos de los citados contratistas a efecto de lograr los objetivos y cumplimiento del convenio MAGA RIC No. 13-2020. Contrariamente a lo que se describe en la deficiencia respecto al incumplimiento con las normas y procedimientos institucionales del RIC, respetuosamente se les indicó que por el contrario hemos logrado cumplir con los compromisos institucionales y con el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo inherente a dicho programa en lo cual es susceptible de verificarse.

Existe información por escrito entre el Gerente de Planificación y Cooperación Externa, el Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos y el personal temporal contratado por el MAGA, oficios que se adjuntan, en donde consta en cada expediente el reconocimiento de gastos que se gestionaron a través de esta Gerencia. En cada expediente existe oficio suscrito por el Director de la DIGEGR solicitando el reconocimiento de gastos para el personal que capacitará, según se indica en el Plan de Trabajo. Esta gestión se traslada hacia la Gerencia Administrativa Financiera, para que se proceda al pago de los anticipos correspondientes. Los oficios son los siguientes:

Ref.: Oficio DIGEGR-MAGA-53-2023 de fecha 02 de febrero 2023, oficio Ref.: GPCE/94-2023 de fecha 07 de febrero, Ref.: GPCE/110-2023 y Ref.: GPCE/111-2023 de fecha 14 de febrero

2023.

Ref: Oficio DIGEGR-MAGA-123-2023 de fecha 17 de marzo 2023, oficio Ref.: GPCE/200-2023 de fecha 17 de marzo, Ref.: GPCE/208-2023 y Ref.: GPCE/209-2023 de fecha 22 de marzo 2023.

Ref: Oficio DIGEGR-MAGA-233-2023 de fecha 14 de abril 2023, oficio Ref.: GPCE/300-2023 de fecha 18 de abril, Ref.: GPCE/313-2023 y Ref.: GPCE/314-2023 de fecha 20 de abril 2023.

Ref: Oficio DIGEGR- MAGA-312-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, oficio Ref.: GPCE/400-2023 de fecha 17 de mayo 2023, Ref.: GPCE/410-2023 y Ref.: GPCE/411-2023 de fecha 19 de mayo 2023.

Ref: Oficio DIGEGR- MAGA-342-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, oficio Ref.: GPCE/432-2023 de fecha 29 de mayo 2023, Ref.: GPCE/438-2023, Ref.: GPCE/439-2023, Ref.: GPCE/440-2023 y Ref.: GPCE/441-2023 de fecha 31 de mayo 2023.

Ref: Oficio DIGEGR-MAGA-475-2023 de fecha 24 de julio de 2023, oficio Ref.: GPCE/577-2023 de fecha 24 de julio 2023, Ref.: GPCE/578-2023 y Ref.: GPCE/579-2023 de fecha 24 de julio 2023.

Responsables del área

JUAN MANUEL CANO HERRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Gerente de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, de acuerdo a lo establecido en el Convenio MAGA- RIC, realice la coordinación correspondiente con la Gerente Administrativo Financiero, con el objeto de evaluar los procesos y procedimientos internos que contravengan a la realización de actividades y compromisos establecidos en el convenio antes indicado, para que los mismos sean actualizados e incluidos en el Manual de Normas y Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, para viabilizar las actividades a realizar por parte de contratistas que forman parte de instituciones con las que el RIC, tenga y pueda suscribir convenios de cooperación técnica y/ o financieras, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Registro de Información Catastral de Guatemala.	22/11/2023

7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN

1. Sección de Tesorería

Riesgo materializado

Pago de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados a Contratista que no tiene contrato de servicios aprobado.

El Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, establece en el artículo 1. Objeto. El Presente Reglamento establece el procedimiento para el reconocimiento de gastos por

servicios prestados, para que el contratista que presta sus servicios técnicos o profesionales individuales a instituciones públicas, pueda hacer efectivo el derecho a que le sean pagados los gastos en los que incurra cuando, con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado y en los términos que establece este Reglamento, deba trasladarse al interior o al exterior de la República.

Artículo 4. Requerimiento de Traslado por motivo de los servicios. El responsable de la contratación, debe informar por escrito al contratista sobre la necesidad de su traslado hacia el interior o exterior de la República, indicando los objetivos que deberá atender en el marco de los términos de referencia establecidos en su contrato de prestación de servicios y el plazo en el que se deberá atender el requerimiento.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, año 2017. Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 ¿Otras remuneraciones de personal temporal¿.

En ningún caso, las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. No se reconocerá ni se legalizará pago alguno, si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, se evaluaron los procesos, procedimientos, actividades y documentación de soporte de la Sección de Tesorería. Se determinó que de fecha 03 de enero de 2023, se emitió Requerimiento de Actividades No. Ref.RIC-GT-001-2023, firmado por el Ingeniero Elvis Willans Jonas Chajón Turcios, Gerente Técnico del Proceso Catastral del RIC, a nombre de María Eugenia Chavez Mus, prestadora de Servicios Técnicos para Estudios Catastrales, documento en el cual requiere de los servicios de dicha contratista, para la participación en la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz, a realizarse en los días del 04 al 06 de enero del año 2023. Para dicha actividad se hizo uso del Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, en lo referente a los Gastos de Alimentación y Transporte, según Formulario de Liquidación No. 169, de fecha 10 de enero de 2023, donde la contratista presentó los documentos que amparan dichos gastos, por un monto de Q. 273.75. Se determinó que, a la fecha de realización de las actividades requeridas, la contratista no tenía Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Temporales, aprobado por el RIC, ya que el mismo fue elaborado hasta el día 9 de enero de 2023, según contrato No. RIC-R-029-044-2023, y aprobado por la máxima autoridad el día 10 de enero de 2023, según Acuerdo DEN-RH-APC-029-008-2023. A partir de esta fecha (10/01/2023) el contratista podía iniciar a prestar sus servicios.

Por lo cual, tanto el Requerimiento de Actividades de fecha 3 de enero de 2023, como la liquidación de gastos por servicios prestados de fecha 10 de enero de 2023 no procedían.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los comentarios, justificaciones y documentación de respaldo presentada por el Ingeniero Elvis Willans Jonás Chajón Turcios, Gerente Técnico del Proceso Catastral del RIC, en relación a la deficiencia notificada, la Unidad de Auditoría Interna realizó análisis a dichos argumentos y pruebas de descargo, determinando que los mismos no son suficientes para el desvanecimiento de la deficiencia antes indicada, derivado a que la normativa legal vigente, es clara y concisa en indicar que en ningún caso, las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. No se reconocerá ni se legalizará pago alguno, si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Por lo cual se confirma la presente deficiencia para el Ing. Elvis Willans Jonás Chajón Turcios, Gerente Técnico del Proceso Catastral del RIC.

Comentario de los Responsables

En oficio Ref. GT-RIC- EC-352-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por el Ingeniero Elvis Willans Jonás Chajón Turcios, Gerente Técnico del Proceso Catastral del RIC, expone los siguiente: Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, relacionado con el INFORME DE DEFICIENCIAS DE SECCIÓN DE TESORERÍA, en el que se notifica acerca de la deficiencia de Pago de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados a Contratista que no tiene contrato de servicios aprobado.

En relación al informe de deficiencias antes citado, indica que se determinó que con fecha 03 de enero de 2023 se emitió el Requerimiento de Actividades No. Ref.RIC-GT-001-2023 firmado por el Ingeniero Elvis Willans Jonás Chajón Turcios a nombre de María Eugenia Chávez Mus, requiriendo los servicios de dicha contratista para la participación en la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz.

Atendiendo a lo solicitado, informo lo siguiente:

1. Con fecha 19 de diciembre de 2022 se emitió el oficio Ref.GT-RIC-523-2022 mediante el cual el Ingeniero Chajón solicita al Director Ejecutivo Nacional su autorización para iniciar el proceso de contratación de servicios con cargo al Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, en el cual se presenta el listado de personas a contratar, entre las cuales se cita en el numeral 6 a María Eugenia Chávez Mus, para ser contratada para Servicios Técnicos en Procesos Catastrales.

2. Con fecha 19 de diciembre de 2022, de parte de la Coordinación de Recursos Humanos, Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, se emitieron dos conocimientos de entrega de documentos, en los cuales se describe la documentación que presenta cada una de las personas propuestas para ser contratadas con cargo al Renglón 029. En el primero de estos conocimientos, en el numeral 6 se aparece Chávez Mus, María Eugenia, indicando que con la palabra ¿Si¿ que entregó el expediente completo, la carta de solicitud de contratación y los términos de referencia firmados. En el segundo de los expedientes, de igual forma que en el anterior, en el numeral 6 se aparece Chávez Mus, María Eugenia, indicando ¿N/A¿ para la constancia de colegiado activo por tratarse de servicios técnicos y con la palabra si que tiene cuenta bancaria y facturas.

3. Con fecha 30 de diciembre de 2022, se emitió el ¿ACTA ADMINISTRATIVA DE RECEPCIÓN, REVISIÓN, ACEPTACIÓN, Y/O DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. NÚMERO CERO DIECISIETE (017), mediante la cual la Coordinación de Recursos Humanos solicita completar información o hacer modificaciones a la información presentada por las personas a ser contratadas con cargo al Renglón 029; en la que en la página XX se indica las correcciones que la señorita Chávez Mus debe hacer a la documentación que presentó para la renovación de su contrato.

Con base a lo expuesto anteriormente, informo a usted que el Requerimiento de Actividades No. Ref.RIC-GT-001-2023 emitido para que la contratista María Eugenia Chávez Mus, tuviera participación en las actividades relacionadas con la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, se hizo considerando que ya se había solicitado la contratación de dicha persona y desconociendo el avance del proceso de contratación en la Coordinación de Recursos Humanos.

Responsables del área

ELVIS WILLANS JONAS CHAJON TURCIOS

Acciones

- Reposición y/o reintegro

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo Nacional gire instrucciones a todos los Gerentes, Coordinadores y Jefes de Unidad que hacen uso del Fondo de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, para que al momento en que realicen el Requerimiento de Actividades, verifiquen que los contratistas ya tengan el contrato administrativo aprobado, para garantizar que proceda el reconocimiento de los gastos que realicen los mismos para llevar a cabo las actividades solicitadas. Que la Gerente Administrativo Financiero del RIC, solicite a la Contratista María Eugenia Chavez Mus, prestadora de Servicios Técnicos para Estudios Catastrales, el reintegro total de los gastos efectuados derivados de las actividades realizadas según Requerimiento de Actividades	22/11/2023

	No. Ref. RIC-GT-001-2023, durante el período del 04 al 06 de enero de 2023, el mismo tiene que ser el total equivalente de acuerdo a la liquidación realizada según formulario No. 169 por el monto de Q. 273.75, dicho depósito deberá efectuarse a la Cuenta Bancaria del Fondo de Reconocimiento de Gastos que administra la Sección de Tesorería de la GAF.	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera y a sus dependencias del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base a: Acuerdo A-039-2023 "NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL"; Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Las normativas previamente citadas, establecen que las prácticas de la Auditoría Interna "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; como también establece el concepto, descripción y detalle de las Auditorías Combinadas, la cual se describe a continuación: "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría anteriormente descritas (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

El alcance de la práctica de la auditoría, comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, por lo cual inmersamente se procedió a la evaluación del control interno, como también las operaciones aritméticas, registros y documentación de respaldo, que dan como resultado los datos detallados dentro del presente informe; por lo cual, SE CONCLUYE QUE: los registros financieros y administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias auditadas, fueron rendidos de manera correcta a excepción de las deficiencias que fueron detectadas en el proceso y que se reflejan en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.

Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F.

Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.

Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 
Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador

ANEXO

ANEXO 1 : RECONOCIMIENTO DE GASTOS A PERSONAL QUE NO ESTÁ CONTRATADO POR EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 2023

ANEXO I

**RECONOCIMIENTO DE
GASTOS A PERSONAL QUE
NO ESTÁ CONTRATADO
POR EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN
CATASTRAL DE
GUATEMALA**

Anexo I.

No.	Nombre del Contratista	Requerimiento de Traslado				Formulario			
		No.	Fecha	Lugar	Periodo	RG-A		RG-L	
						No.	Monto Q.	No.	Monto Q.
1	Daniel Esteban Camposeco Tzunum.	Ref:GPCE/111-2023	14/02/2023	El Progreso, Guastatoya.	Del 22 al 23 de febrero de 2023	175	Q605.00	183	Q268.00
2	César Arturo Cruz Mús	Ref:GPCE/110-2023	14/02/2023	El Progreso, Guastatoya.	Del 22 al 23 de febrero de 2023	176	Q605.00	176	Q265.00
3	Daniel Esteban Camposeco Tzunum.	Ref:GPCE/209-2023	22/03/2023	Jalapa	Del 29 al 30 de marzo de 2023	189	Q605.00	189	Q295.00
4	César Arturo Cruz Mús	Ref:GPCE/208-2023	22/03/2023	Jalapa	Del 29 al 30 de marzo de 2023	188	Q605.00	188	Q295.00
5	Daniel Esteban Camposeco Tzunum.	Ref:GPCE/314-2023	20/04/2023	Jutiapa	Del 27 al 28 de abril de 2023	196	Q605.00	196	Q295.00
6	César Arturo Cruz Mús	Ref:GPCE/313-2023	20/04/2023	Jutiapa	Del 27 al 28 de abril de 2023	195	Q605.00	203	Q290.00
7	Daniel Esteban Camposeco Tzunum.	Ref:GPCE/411-2023	19/05/2023	Retalhuleu	Del 24 al 26 de mayo de 2023	214	Q1,025.00	2113	Q686.00
8	César Arturo Cruz Mús	Ref:GPCE/410-2023	19/05/2023	Retalhuleu	Del 24 al 26 de mayo de 2023	215	Q1,025.00	215	Q681.00
9	Luis Carlos Ramírez Rodríguez	Ref:GPCE/440-2023	31/05/2023	Chiquimula	Del 01 al 02 de junio de 2023	222	Q0.00	222	Q306.00
10	Manuel de Jesús Tum Canto	Ref:GPCE/438-2023	31/05/2023	Chiquimula	Del 01 al 02 de junio de 2023	224	Q0.00	224	Q516.00
11	Pablo Alejandro Flores Muñoz	Ref:GPCE/441-2023	31/05/2023	Chiquimula	Del 01 al 02 de junio de 2023	223	Q0.00	223	Q516.00
12	Edilzar Manrique Velásquez Bautista	Ref:GPCE/439-2023	31/05/2023	Chiquimula	Del 01 al 02 de junio de 2023	221	Q0.00	221	Q522.00
13	Daniel Esteban Camposeco Tzunum.	Ref:GPCE/579-2023	24/07/2023	Huehuetenango	Del 25 al 28 de julio de 2023	237	Q1,445.00	237	Q1,077.50
14	José Mariano Sazo Tovar	Ref:GPCE/578-2023	24/07/2023	Huehuetenango	Del 25 al 28 de julio de 2023	236	Q1,445.00	236	Q1,035.00
TOTAL							Q8,570.00		Q7,047.50

ANEXO II

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE AGOSTO 2023

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RIC, EJERCICIO FISCAL 2023 Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023.

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 13 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según consta en la Resolución número 760-002-2022.

En la auditoría Financiera y de Cumplimiento del Registro de Información Catastral de Guatemala, segundo cuatrimestre 2023, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Del análisis realizado, se presentan los siguientes resultados.

1. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado inicialmente por un monto de Q.146,707,000.00; durante el primer cuatrimestre del año 2023 tuvo un incremento de Q.25,000,000.00, por lo que su integración al 31 de agosto de 2023 se refleja de la manera siguiente:

Cuadro No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 31 de agosto de 2023,
Por Fuente de Financiamiento.

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 85,000,000.00	49.00%
2	Fuente 31	Q. 15,000,000.00	9.00%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	15.00%
4	Saldos de caja	Q. 46,707,000.00	27.00%
	Total presupuesto de ingresos	Q. 171,707,000.00	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Donde:

Fuente 11: Aporte de Gobierno Central – Ingresos corrientes.

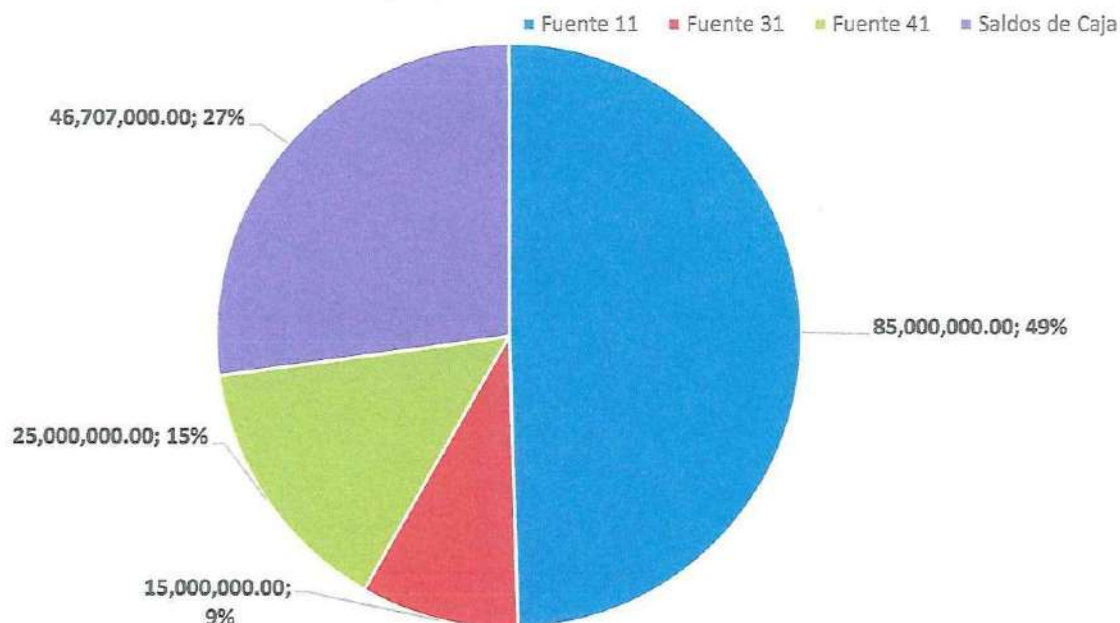
Fuente 31: Ingresos propios.

Fuente 41: Aporte de Gobierno Central – Colocaciones Internas.

Saldos de caja: saldos resultantes de economía provenientes de ejercicios anteriores.

Gráfica No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 31 de agosto de 2023, por fuente de financiamiento.

**Integración del Presupuesto de Ingresos por Fuente de
Financiamiento, al 31/08/2023**



Tal como se observa en cuadro y gráfica número 1, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.110,000,000.00 (suma de fuente 11 más fuente 41), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el año 2023 (64%). Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de distintas fuentes financiamiento de ejercicios anteriores por un valor de Q.46,707,000.00 (27%). No menos importante resulta la generación de ingresos propios por un monto de Q.15,000,000.00 (9%).

Saldos de caja:

Es importante reflejar la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023, derivado a que proceden de la economía de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2

Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, por Fuente de Financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 12	Q. 21,484,805.00	46%
2	Fuente 32	Q. 17,405,195.00	37%
3	Fuente 43	Q. 4,532,000.00	10%
4	Fuente 53	Q. 3,285,000.00	7%
Total saldos de caja		Q. 46,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

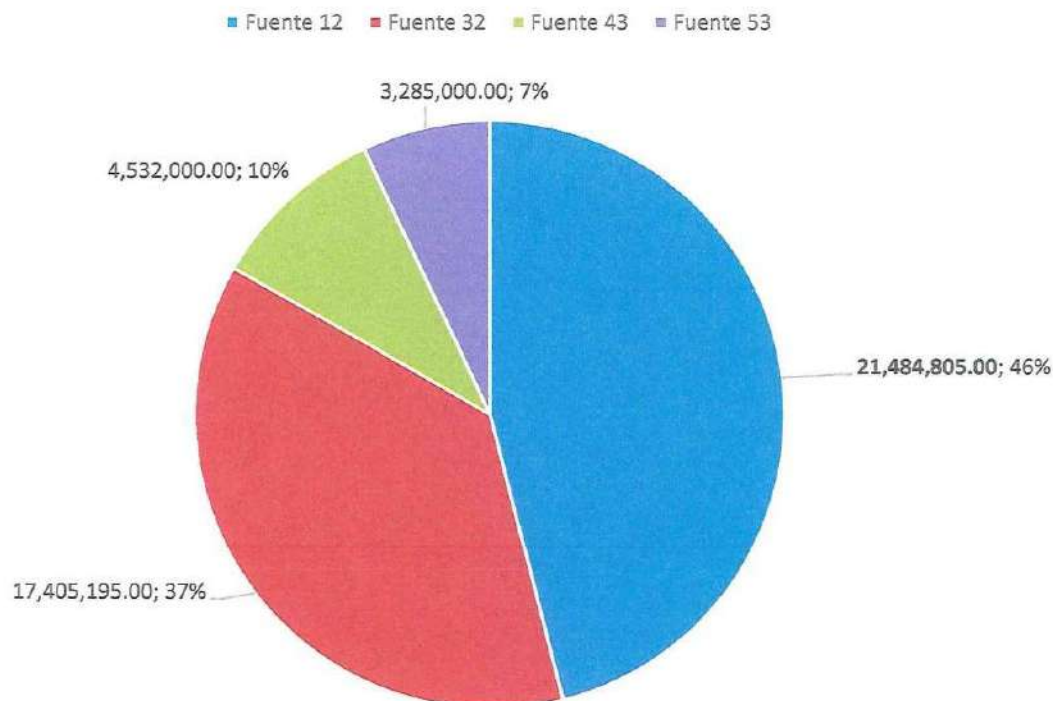
Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2

Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio fiscal 2023, por Fuente de Financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 con un valor de Q. 21,484,805.00 sobresale con un 46%, que incluye el saldo proveniente del Convenio RIC-MAGA con un valor de Q.11,772,000.00. Luego le sigue en importancia los saldos resultantes de la economía de ingresos propios de ejercicios anteriores por valor de Q.17,405,195.00 (37%).

Ingresos percibidos al 31 de agosto de 2023:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos Percibidos al 31 de agosto 2023,
Por Fuente de Financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 49,124,355.00	77.56%
2	Fuente 31	Q. 12,089,749.82	19.09%
3	Fuente 41	Q. 2,124,536.00	3.35%
	Total percibido	Q. 63,338,640.82	100%

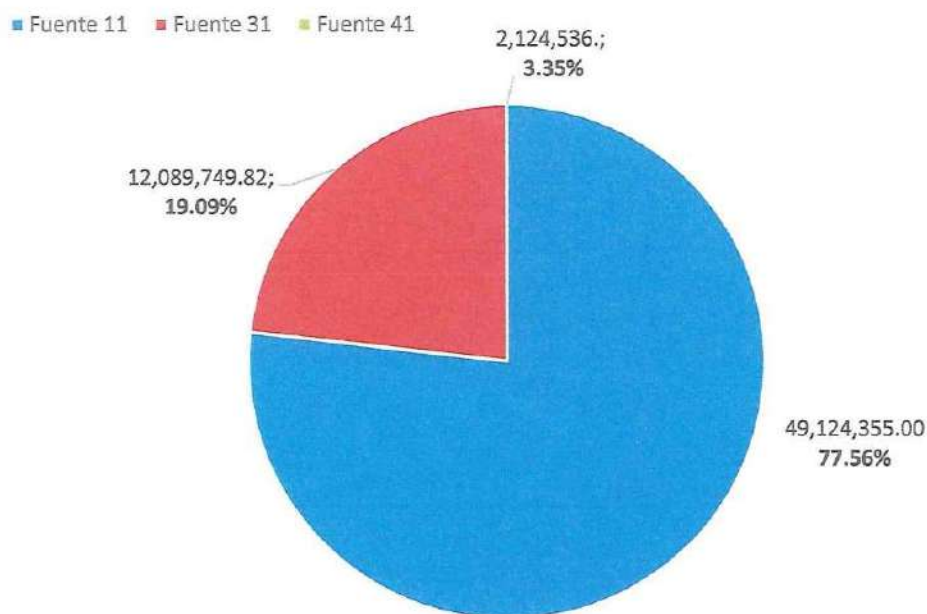
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Los aportes del Gobierno Central por valor de Q.49,124,355.00 (fuente 11), representan un 77.56% de los ingresos percibidos en el segundo cuatrimestre del año 2023, mientras que los ingresos propios provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias, suman un monto de Q.12,089,749.82 y representa el 19.09% del total de ingresos percibidos; Es importante mencionar que de la fuente 41, se percibió un aporte de Q2,124,536.00 que representa un 3.35% de los ingresos percibidos de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a los ingresos propios, la venta de productos y servicios catastrales se ha percibido al 31 de agosto de 2023, un monto de: Q.10,620,781.38, mientras que los intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.1,456,284.93

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.

Gráfica No. 3
Ingresos Percibidos al 31 de Agosto de 2023, por Fuente de Financiamiento.



Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31 de agosto de 2023.

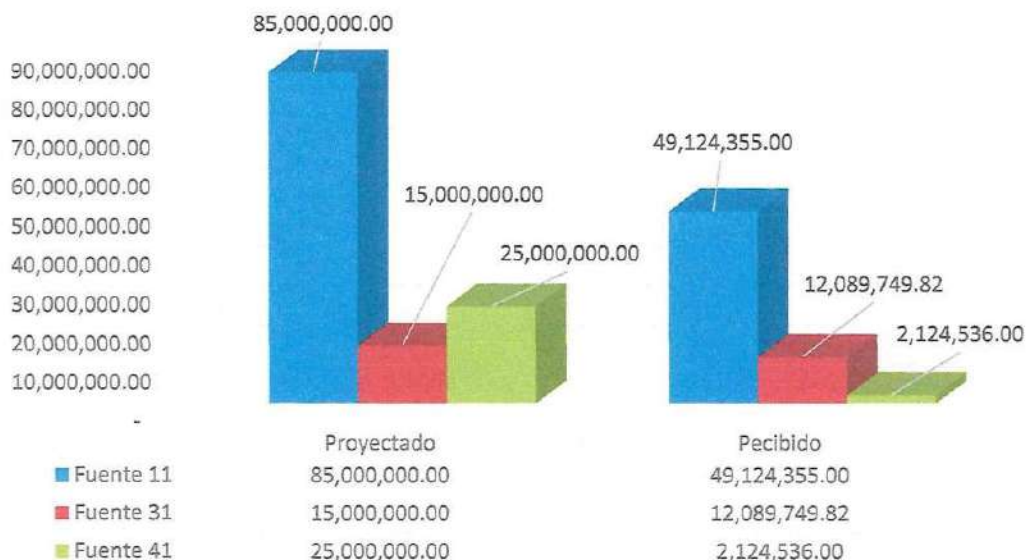
Cuadro No. 4
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento,
Con Base a lo Percibido al 31 de agosto 2023,

No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2023	Percibido Al 31/08/2023	% de ejecución
1	Fuente 11	Q. 85,000,000.00	Q. 49,124,355.00	57.79%
2	Fuente 31	Q. 15,000,000.00	Q. 12,089,749.82	80.60%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	Q. 2,124,536.00	8.50%
	Totales	Q. 125,000,000.00	Q. 63,338,640.82	50.67%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 4
Ingresos Presupuestados Versus lo Percibido, Segundo Cuatrimestre 2023
Por Fuente de Financiamiento

**INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS LO
PERCIBIDO, SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023**



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 31 (ingresos propios), al 31 de agosto de 2023 tiene una ejecución muy aceptable (80.60%), mientras que la fuente 41 (aporte de Gobierno Central – Colocaciones internas) tiene una deficiente ejecución (8.50%). La fuente 11 (aporte de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución es moderada (57.79%).

La falta de ingresos de la fuente 41 (aporte del Gobierno Central – Colocaciones Internas) repercute en la baja ejecución de los gastos financiados con esta fuente de financiamiento, por lo que, se deberán realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de mejorar los ingresos por este concepto.

Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es moderada, por cuanto se ha percibido de manera global el 50.67% de lo presupuestado.

2. Presupuesto de egresos.

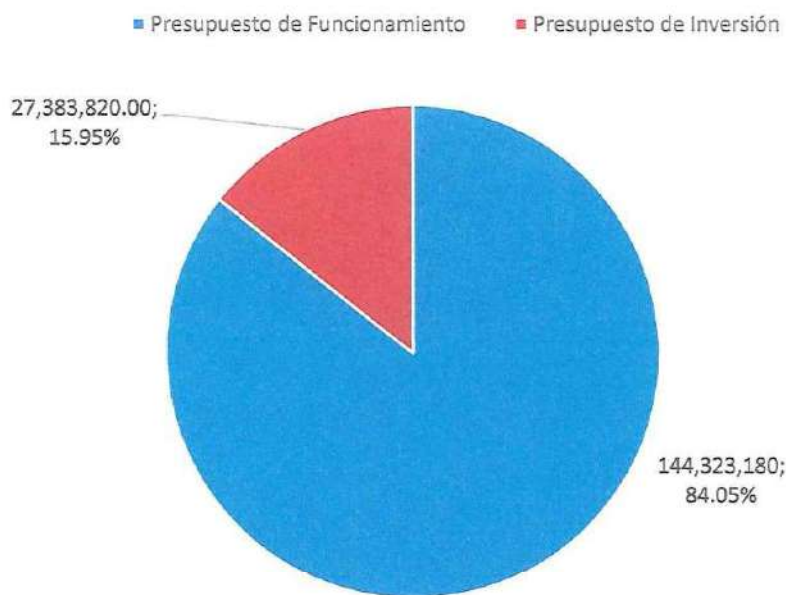
El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 13 de diciembre de 2022, por un monto de Q.146,707,000.00, se incrementaron Q.25,000,000.00 en el primer cuatrimestre del 2023.

Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2023,
Por Finalidad y Función.

No.	Tipo de Gasto	Vigente	Porcentaje
1	Presupuesto de Funcionamiento	Q. 144,323,180.00	84.05%
2	Presupuesto de Inversión	Q. 27,383,820.00	15.95%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2023,
Por Tipo de Gasto



Tal como lo muestran el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento absorbe el 84.05% de los recursos por un monto de Q.144,323,180.00; mientras que lo destinado a inversión es el 15.95% por un valor de Q.27,383,820.00.

Egresos devengados al 31 de agosto de 2023:

De la evaluación realizada a los egresos devengados durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro No. 6
Egresos Devengados al 31 de agosto 2023,
por Tipo de Gasto

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado Al 30/4/2023	% de ejecución
1	Funcionamiento	Q. 144,323,180.00	Q. 67,629,796.67	46.86%
2	Inversión	Q. 27,383,820.00	Q. 1,422,695.21	5.20%
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 69,052,491.88	40.22%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Cuadro No. 6
Egresos Devengados al 31 de agosto 2023, por Tipo de Gasto



Según el reporte de ejecución de los egresos generados del SICOIN al 31 de agosto de 2023, el presupuesto de gastos refleja una baja ejecución, principalmente en el área de inversión, por cuanto que únicamente se ha ejecutado el 5.20% de lo presupuestado, siendo lo devengado un valor de Q.1,422,695.21.

Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 31 de agosto de 2023, según reporte generado del SICOIN, la integración del presupuesto de egresos por programas, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023,
por Programa.

No.	Programa	Vigente	Porcentaje
P-1	Actividades Centrales	Q. 89,127,960.00	51.91%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	Q. 82,149,740.00	47.84%
99	Partidas no asignadas a programas	Q. 429,300.00	0.25%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 31 de agosto de 2023, el Programa de Actividades Centrales tiene destinado el mayor monto de recursos con un porcentaje del 51.91%. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

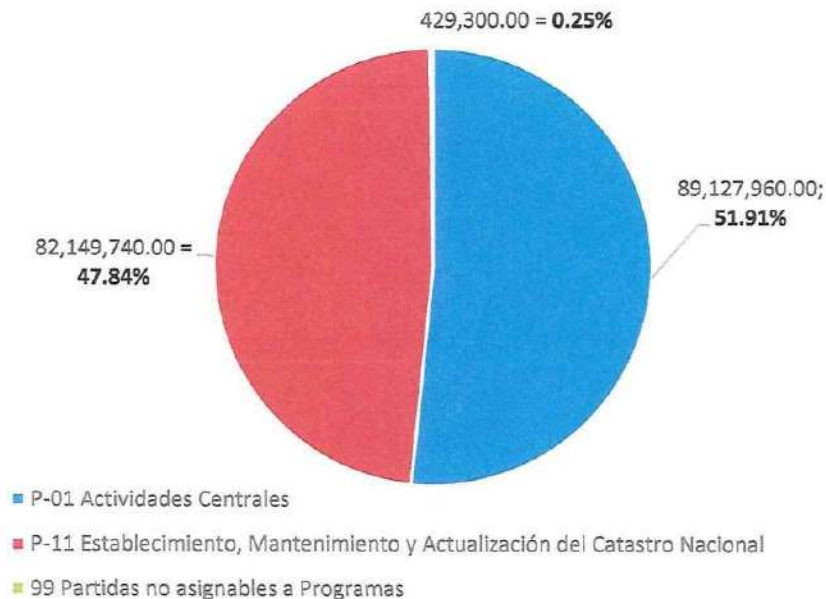
El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tiene asignado un presupuesto de Q.82,149,740.00 que representa el 47.84% del total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifuncional de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Por último, se encuentran las Partidas no asignadas a programas con un total de Q.429,300.00 y que representa el 0.25% del presupuesto, por concepto del pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2023, por programas:

Gráfica No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023,
por Programa.

Presupuesto por Programa.
Presupuesto Asignado Q.171,707,000.00



Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2023, por programas, siendo el de partidas no asignables a programas con una ejecución del 66.66%, Actividades Centrales con 35.66% y Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro 45.02%.

Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto 2023,
por Programas

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado Al 31/08/2023	% de ejecución
P1	Actividades Centrales	Q. 89,127,960.00	Q. 31,781,569.88	35.66%
P11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	Q. 82,149,740.00	Q. 36,984,743.68	45.02%
99	Partidas no asignables a Programas	Q. 429,300.00	Q 286,178.32	66.66%
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 69,052,491.88	40.22%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto 2023, por Programas



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto.
Cuadro No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Vigente	Porcentaje
1	Grupo de gasto 000	Q. 98,140,094.00	57.16%
2	Grupo de gasto 100	Q. 32,541,512.00	18.95%
3	Grupo de gasto 200	Q. 6,452,285.00	3.75%
4	Grupo de gasto 300	Q. 27,383,820.00	15.94%
5	Grupo de gasto 400	Q. 1,688,120.00	1.00%
6	Grupo de gasto 900	Q. 5,501,169.00	3.20%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.98,140,094.00 (57.16%)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen además, otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 32,541,512.00 (18.95%)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 6,452,285.00 (3.75%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q.27,383,820.00 (15.94%).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q.1,688,120.00 (1%)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

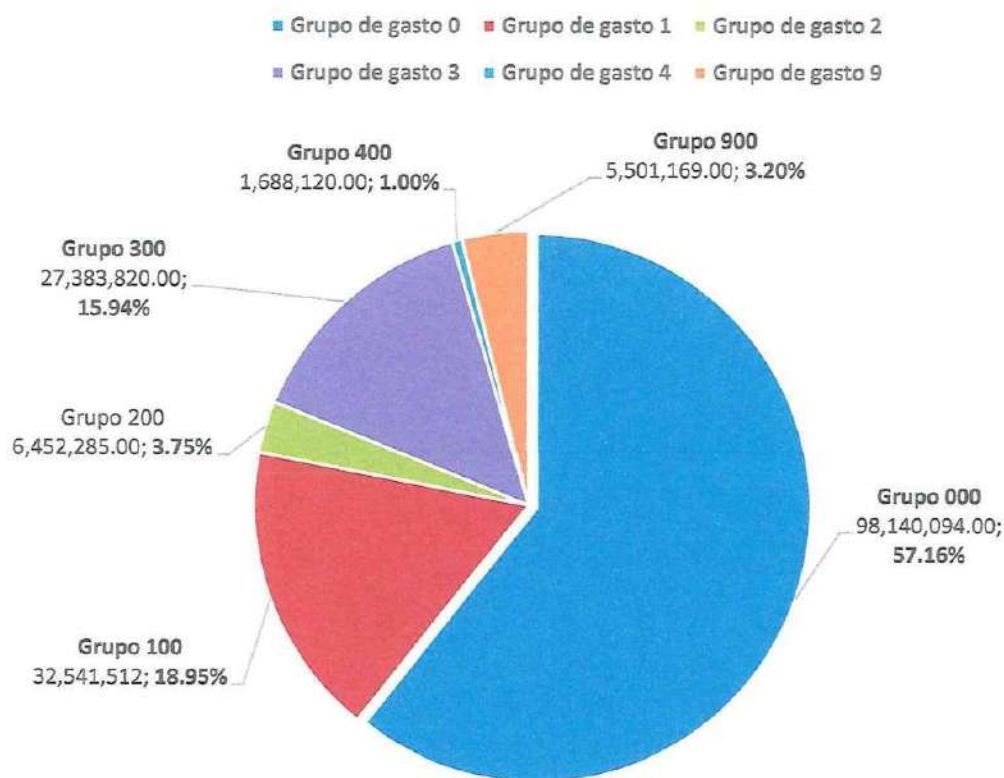
Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 5,501,169.00 (3.20%)

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva. Incluye el siguiente renglón presupuestario: 913 Sentencias Judiciales. Gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado (57.16%) con un valor de Q.98,140,094.00, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Otro grupo importante a mencionar es el de Asignaciones Globales con un monto de Q.5,501,169.00 y un porcentaje del 3.20% del total del presupuesto, que está destinado para el pago de Sentencias Judiciales por demandas en contra de la Institución, por parte de personas que laboraron en años anteriores.

Gráfica No. 9
Integración del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2023,
por Grupo de Gasto.



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 31 de agosto de 2023.

De la información obtenida del SICOIN a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado Al 31/08/2023	% Ejecución
1	Grupo de gasto 0	Q. 98,140,094.00	Q. 58,077,221.54	59.18
2	Grupo de gasto 1	Q. 32,541,512.00	Q. 7,227,338.34	22.21
3	Grupo de gasto 2	Q. 6,452,285.00	Q. 1,477,674.79	22.90
4	Grupo de gasto 3	Q. 27,383,820.00	Q. 1,422,695.21	5.20
5	Grupo de gasto 4	Q. 1,688,120.00	Q. 847,562.00	50.21
6	Grupo de gasto 9	Q. 5,501,169.00	Q. 0.00	0.00
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 69,052,491.88	40.22%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2023,
por Grupo de Gasto.



Conclusión de la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de agosto 2023.

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2023, se concluye que durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, el porcentaje de ejecución es relativamente equitativo, con un porcentaje de ejecución global del 40.22%, por un monto de Q. 69,052,491.88; derivado a que no se percibieron desembolsos de la fuente 41.

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva Nacional coordinar con los distintos Gerentes, Coordinadores y Jefes de Unidad, mejorar la ejecución de los gastos presupuestados para el tercer cuatrimestre con las fuentes de financiamiento disponibles, a fin de evitar posibles efectos negativos con los entes rectores.